



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2021

Res. H N° 0700/21

Expte. N° 4.438/20

VISTO:

La Resolución H. N° 0870/20 mediante la cual se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Prof. Silvia CASTILLO, correspondiente a gastos para solventar su participación en el curso "La máquina del testimonio: El lado A y B del género en la Literatura Argentina"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la resolución mencionada se aprueban gastos para cubrir aranceles para la realización del curso mencionado en el exordio, hasta la suma total de \$2.740,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta);

QUE la Prof. CASTILLO presenta comprobantes -originales- de gastos inherentes a la realización del curso en cuestión, por la suma total de \$8.220,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Veinte), según facturas tipo C N° 0006-00000806 y 0006-00001020 del Instituto de Estudios Económicos y Sociales (IDES) debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente, y la Escuela de Comunicación autoriza a cubrir con sus fondos hasta la suma total de \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos), según consta en las presentes actuaciones;

QUE el artículo 1° de la Res. H. N° 0870/20 señala un monto inferior al que fue autorizado oportunamente por la Escuela, error material que es necesario subsanar mediante la emisión de una resolución modificatoria del instrumento legal originario, a los fines administrativos y legales pertinentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. H. N° 0870/20 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas efectuada y REINTEGRAR a la Prof. Silvia CASTILLO, docente de la carrera de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), por su inscripción al curso "La máquina del testimonio: El lado A y B del género en la Literatura Argentina", según comprobantes presentados."

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Mgter. Silvia CASTILLO, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección General Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a los fines pertinentes.-

fat/

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa